

Memorando Nro. EPM-UCOA-2022-0424-M

Ibarra, 04 de octubre de 2022

PARA: Sra. Ing. María Augusta Justicia Valenzuela

Jefe de Departamento de Tesorería, Encargada

ASUNTO: NULIDAD ACTO ADMINISTRATIVO SR. VELASCO CIFUENTES

KLEVER RAUL

De mi consideración:

En referencia al escrito recibido con fecha 29 de septiembre de 2022 por el Juzgado de Coactivas suscrito por el señor: VELASCO CIFUENTES KLEVER RAUL, portador de la cédula de ciudadanía Nro. 100270448-2 dentro del Juicio Coactivo Nro. EPM-2022-0032-JC, me permito poner en conocimiento lo siguiente:

Dentro del escrito presentado por el Sr. VELASCO CIFUENTES KLEVER RAUL, solicita se declare la NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO manifestando textualmente: "se solicita mediante oficio la prescripción de infracciones que se encuentran imputadas a nombre del señor KLEVER RAUL VELASCO CIFUENTES; sin recibir un pronunciamiento motivado o resolución administrativa".

Por lo cual, dentro del expediente Nro. EPM-2022-0032-JC, que reposa dentro del archivo de esta unidad se desprende a fojas 18 ,19, 20, 21 la notificación del Oficio debidamente motivado, donde se expone la razón por la cual se niega la prescripción de infracciones al correo electrónico que se encuentra establecido en su solicitud de fecha 11 de abril de 2022 donde manifiesta: "cualquier notificación las recibiré al correo electrónico virginiabencomo303@gmail.com" conforme consta a foja 14 del expediente.

Con fecha miércoles 17 de agosto de 2022, este juzgado procede a notificar al Sr. VELASCO CIFUENTES KLEVER RAUL, con Requerimiento de Pago voluntario y documentos habilitantes al correo electrónico: *virginiabencomo303@gmail.com*, conforme consta a fojas 32 del expediente, se sienta razón de incumplimiento con fecha 05 de septiembre de 2022 y con fecha 08 de septiembre de 2022 se procede a notificar con Auto de Pago al antes mencionado, dictando medidas cautelares dentro del mismo, razón por la que el usuario dentro de su escrito menciona que su cuenta ha sido bloqueada y no pudo realizar un trámite bancario, sin embargo y tomando en cuenta que no es atribución de esta Unidad pronunciarse respecto a la NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO, mismo que da inicio al proceso coactivo, remito el presente informe con la finalidad de que este particular sea analizado por parte de la Gerencia Jurídica y emita un pronunciamiento respecto a la petición del usuario.

Sírvase encontrar adjunto:







Memorando Nro. EPM-UCOA-2022-0424-M

Ibarra, 04 de octubre de 2022

- Escrito presentado por el Sr. VELASCO CIFUENTES KLEVER RAUL y documentos habilitantes.
- Fojas 14, 18,19,20,21,32,33,34,35 y 36 del expediente: Nro. EPM 2022-0032-JC.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Erika Edith Vásquez Ballesterros JEFE UNIDAD DE GESTIÓN DE CARTERA





